



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARCIAL DE ACERAS".

0.- Generalidades.

Condición de consideración de oferta desproporcionada o temeraria: Se considerará en presunción de oferta desproporcionada o temeraria a aquellas ofertas que se sitúen por debajo de 0,8 x (media aritmética de las ofertas presentadas).

A. Criterios evaluables de forma automática.

(Incluir en este sobre, cálculos justificativos económicos)

Criterio número 1.- Precio.

Se concederán entre 0 y 30 puntos de acuerdo con el precio ofertado, con arreglo al siguiente procedimiento:

Se calculará el porcentaje de baja que corresponda a cada oferta.

La valoración correspondiente a cada oferta vendrá dada por:

$$V_{of.} = 30 \times \left(0'2 \times \frac{B_{of}}{B_{max}} + 0'8 \sqrt{B_{of} / B_{max}} \right)$$

donde,

V_{of} = Valoración que corresponde a la oferta en cuestión

B_{of} = Baja correspondiente a dicha oferta, en %

B_{max} = Baja correspondiente a la oferta más barata, en %



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

Criterio número 2. Valoración de los medios ofertados.

El ofertante presentará debidamente cumplimentado el cuadro de detalle del Presupuesto que se acompaña. El presupuesto ofertado, será el que se obtenga de dicho cuadro.

Se asignarán entre 0 y 20 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

a.- Mano de obra directa.

Se concederán de 0 a 14 puntos, directamente proporcional a la diferencia que presente la cantidad ofertada con el que ofrezca un importe menor, adjudicándose 14 puntos al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

b.- Mano de obra indirecta.

Se concederán de 0 a 1 punto, directamente proporcional a la diferencia que presente la cantidad ofertada con el que ofrezca un importe menor, adjudicándose 1 punto al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.

c.- Vehículos, maquinaria y herramientas.

Se concederán de 0 a 5 puntos, directamente proporcional a la diferencia que presente la cantidad ofertada con el que ofrezca un importe menor, adjudicándose 5 puntos al que ofrezca el importe mayor, 0 puntos al que ofrezca el importe menor y distribuido directamente proporcional entre ambas tal como se ha indicado anteriormente.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

Criterio número 3. Cálculos justificativos económicos y resumen del presupuesto.

Se concederán entre 0 y 5 puntos al criterio del epígrafe asignándose:

- 5 puntos a aquella oferta que presente los cálculos justificativos económicos y resumen del presupuesto tal y como se indica en el cuadro resumen del Presupuesto que se acompaña, pudiendo admitirse errores involuntarios de cálculo que no desvirtúen el presupuesto ofertado en más de un 1%, en más, o en menos.
- 0 puntos a las ofertas que no cumplan lo descrito anteriormente.

B. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

(No incluir aquí ni cálculos ni datos económicos).

Criterio número 1. Organización y Planificación.

Se proporcionarán de 0 a 15 puntos en función de la organización y planificación de los trabajos que presente el licitador, atendiendo a la precisión, desarrollo y en general, aquellos conceptos que permitan garantizar tanto el cumplimiento del/los plazo/s objeto del contrato como el hecho de que, en cualquier caso, se ejecuten todas las prestaciones ofertadas, así como la ausencia de molestias y perjuicios para los ciudadanos.

Criterio número 2. Justificación técnica de los medios empleados.

Se distribuirán de 0 a 15 puntos, en función de la justificación técnica presentada, de los medios a emplear, incluyéndose los cálculos realizados al efecto.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

Criterio número 3. Memoria descriptiva de prestación del servicio.

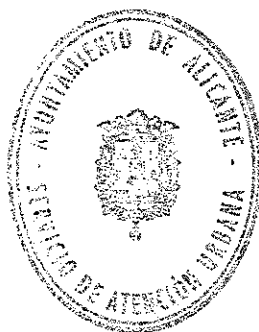
Se proporcionará un estudio detallado de la metodología y procedimientos previstos, con indicación de medios a emplear con arreglo a lo previsto en el anexo Nº I del Pliego.

Se distribuirán entre 0 y 10 puntos, atendiendo al concepto de calidad técnica del proyecto presentado.

Alicante, 29 de febrero de 2012

El Concejal Delegado de
Atención Urbana,

Fdo.: Andrés Llorens Fuster



El Jefe del Servicio,

Fdo.: Víctor López Beltrán



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

MANO DE OBRA DIRECTA			
Cantidad	Categoría	Coste Anual	Coste Total Anual
	Oficial		
	Oficial 2ª		
	Oficial 3ª		
	Ayudante		
	Peón		
	Conductor		
	Otros		
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA			



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

MANO DE OBRA INDIRECTA			
Cantidad	Categoría	Coste Anual	Coste Total Anual
	Técnico		
	Delegado		
	Capataz		
	Encargado		
	Administrativo		
	Auxiliar		
	Otros		
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA			

COSTE DE MATERIALES	
Total Coste de Materiales (según desarrollo en el anexo número ____)	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

COSTE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	
Total Coste de Vehículos y Maquinaria (según desarrollo en el anexo número ____)	

COSTE DE HERRAMIENTAS Y VARIOS	
Total Coste de Herramientas y Varios (según desarrollo en el anexo número ____)	

GASTOS GENERALES DE LA EMPRESA	
Total Gastos Generales de la Empresa	

GASTOS GENERALES DEL PROYECTO	
Total Gastos Generales del Proyecto (según desarrollo en el anexo número ____)	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Area de Atención Urbana

OTROS GASTOS (si existen)	
Total Otros Gastos (según desarrollo en el anexo número ____)	
FORMULA PRESUPUESTO	
$P = (M_{od} + M_{oi} + V_m + M_{at} + G_{gp}) \times G_{ge} \times B_i \times IVA$ Donde, P = Precio ofertado M_{od} = Coste de la mano de obra directa M_{oi} = Coste de la mano de obra indirecta. V_m = Coste de vehículos, maquinaria y herramientas. M_{at} = Coste de los materiales previstos G_{gp} = Coeficiente para incluir los gastos generales del proyecto. G_{ge} = Coeficiente para incluir los gastos generales de la empresa, el cual deberá de oscilar entre 1'02 y 1'04. B_i = Coeficiente para incluir el Beneficio Industrial, el cual deberá oscilar entre 1'04 y 1'06 IVA = Coeficiente para incluir el IVA	